



Arzobispado de San Salvador

Apartado Postal N° 2253, Av. Dr. Emilio Álvarez y Calle Dr. Max Bloch, Colonia Médica,
San Salvador, El Salvador, C. A. PBX: (503) 2234-5300, Fax: (503) 2226-4979 • 2234-5302
www.arzobispadosansalvador.org

COMUNICADO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN SALVADOR REFERENTE A LA DISOLUCIÓN DE LA OFICINA DE TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

La Arquidiócesis de San Salvador comunica:

1. Es natural en la Iglesia, su constante reforma y reorganización para prestar el mejor servicio según las propias exigencias sociales de cada momento histórico.
2. Esta Arquidiócesis, con el fin de adecuar de una mejor manera sus estructuras en el área de resguardo, acompañamiento y defensa de los derechos de las víctimas en los tiempos actuales, y después de un amplio trabajo de investigación sobre el actual desempeño de la Oficina de Tutela Legal, con fecha treinta de septiembre de dos mil trece, mediante decreto eclesiástico, disolvió la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, la que el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, Monseñor Arturo Rivera Damas, Arzobispo de la Arquidiócesis, por medio del decreto eclesiástico número veintisiete, del Libro número siete de decretos de ese año, la constituyó como un organismo que tendría la misión de prestar asistencia legal y social a las víctimas de las gravísimas violaciones a los derechos humanos que se produjeron en la época del conflicto armado en nuestro país. Sin embargo, tal función no puede sólo enfocarse a los derechos humanos que se vieron transgredidos en aquel momento histórico sino adaptarse a las nuevas exigencias, para lo cual será creada una nueva instancia que vele por la recta aplicación de la justicia.
3. Para la finalización y liquidación de los proyectos que estaban a cargo de esta Oficina, se ha creado mediante decreto eclesiástico una *Comisión ad hoc*, para que asuma las áreas jurídicas, administrativas y financieras, con un carácter provisional y transitorio, por lo que los compromisos con las agencias cooperantes serán honrados.
4. La mencionada Comisión Ad hoc realizará, además de las funciones antes mencionadas, un informe final en el que propondrá las reformas organizativas y estructurales, por las que la Arquidiócesis creará, en un futuro, un nuevo organismo

arquidiocesano, fundado en los valores de justicia y paz, que continúe garantizando la defensa de los derechos humanos de las víctimas de nuestra sociedad actual.

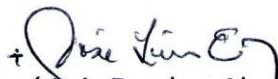
5. A partir del uno de octubre del presente año, esta Arquidiócesis ha creado un **"Centro de Documentación y Archivos"** que tiene por finalidad proteger cuidadosamente y administrar el legado documental, gráfico y audiovisual que Tutela Legal realizó, ello como parte de la memoria histórica del país y de la Iglesia, poniéndolo a disposición de los investigadores y de los interesados directos, como un valioso instrumento de colaboración para la construcción de una sociedad fundada en la verdad, la justicia y el respeto de los Derechos Humanos.
6. Los empleados que trabajaban en dicha Oficina, de forma satisfactoria firmaron las respectivas actas de finiquito, y recibieron la totalidad de las prestaciones laborales *que a la fecha correspondían.*

Dado en la sede de la Arquidiócesis de San Salvador a los dos días del mes de octubre, de dos mil trece.


Rogelio Esquivel

Canciller de la Arquidiócesis de San Salvador




José Luis Escobar Alas
Arzobispo de San Salvador

